

TEMUCO, 31/10/2017

RESOLUCION EX-N° 614 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/10/2017 y el 31/10/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
15	21/09/2017	Legal Publishing Chile Ltda.	77.532.650-6	Manual Práctico de Contabilidad y Tributación	89.250	532.04.02.01
16	18/10/2017	Anwandter y Nuss Ltda.	81.609.600-6	1000 sellos de plomo 10 mm, 5 kilos alambre para sellos	72.532	532.04.12.01
N°. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
13	22/08/2017	Maria Patricia Vera Jara	7.617.622-1	Mantenión de 5 extintores de 10 Kg PQS ABC, 1 extintor de 6 Kg y 1 extintor de 2 Kg de CO2	52.955	532.06.03.01
24	02/10/2017	Francisco Sanchez Catrilaf	20.402.009-4	Animación por Actividades de Difusión Institucional en Liceo Politécnico de Pitrufulquen el día 28/09/2017	20.000	532.07.01.01
N°. ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-3	16/10/2017	Luis Andres Fuentes Cortes	10.819.531-2	Sacar y Soldar escape, cambio de correas de accesorios Vehículo Patente FJSF-26 perteneciente a la Unidad de Victoria	45.220	532.06.02.01



ANOTESE, Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

[Handwritten signature]

**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)**





Faint, illegible text or markings at the bottom center of the page.

Temuco, 16 de Octubre de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 593.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.R. 003**, cuya descripción es: **Sacar y soldar escape, cambio de correas de accesorios vehículo patente FJSF-26 perteneciente a la Unidad de Victoria.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior al límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para los servicios requeridos, los cuales se indican en tabla adjunta.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Luis Andres Fuentes Cortes - Rut: 10.819.531-2	Sacar y soldar escape, cambio de correas de accesorios vehiculo patente FJSF-26 perteneciente a la Unidad de Victoria.	1	\$ 45.220.-	\$ 45.220.-

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Luis Andres Fuentes Cortes – Rut: 10.819.531-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Reparación Nro 03** de fecha **16/10/2017**, por el monto total de **\$ 45.220 (IVA incluido)**.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 45.220** (Cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **06** y asignación **001** denominado **“Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

